



GRD-10-2025-103

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Atn. María Andrea Campo Rodríguez  
Directora de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Av. El Dorado No. 51-80. Bogotá D. C.

E.        S.        D.

**Referencia:** Proceso de reorganización (**Expediente 26547**).

**Asunto:** Respuesta al radicado No. 2024-01-950881 del 17 de diciembre de 2024 y al radicado No. 2024-01-948798 del 16 de diciembre de 2024 y 2024-01-950881 del 17 de diciembre de 2024, en el que constan los Autos No. 426-305202 y No. 426-305014 relativos a los presuntos incumplimientos del acuerdo en ejecución.

Cordial saludo,

En atención a lo requerido en los Autos No. 426-305202 y No. 426-305014, notificados electrónicamente los días 16 y 17 de diciembre de 2024, respecto al presunto incumplimiento en los gastos de administración, referente a los escritos 2024-01-559408 y 2024-01-792464 del 12 de junio y 3 de septiembre de 2024, mediante los que, en primera medida Bancolombia S.A. denunció ante la Superintendencia, el incumplimiento en el pago correspondiente al contrato de Leasing No. 178677 por un valor de \$3.045.804.587, y luego, el Fondo de Empleados FEGO C.O denunció ante la Superintendencia, el incumplimiento en el pago correspondiente a los descuentos de nómina realizados a los asociados por un valor total de \$49.477.402, nos permitimos dar respuesta dentro de la oportunidad legal, en los siguientes términos:

1. Frente al valor pendiente de pago a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** que asciende a la suma de **TRES MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.045.804.587)**, nos permitimos poner en conocimiento de su despacho que dicha obligación fue novada, toda vez que,



recientemente se llegó a un acuerdo de pago, en virtud del cual el valor total del crédito quedó transado en la suma de **MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.309.000.000)**, al haberse efectuado la condonación de los intereses por el valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.736.804.587)**, pago que se realizará en cuatro (4) pagos mensuales de la siguiente manera:

- Primera cuota: por el valor de \$30.000.000,00 con cheque No. 784620 del Banco de Occidente con fecha 23 de diciembre de 2024.
- Segunda cuota: por el valor de \$70.000.000,00 para ser cancelados el día 28 de febrero de 2025.
- Tercera cuota: por el valor de \$604.500.000,00 para ser cancelados el día 31 de marzo del año 2025.
- Cuarta cuota: por el valor de \$604.500.000,00 para ser cancelados el día 30 de junio del año 2025.

Por lo tanto, se aclara que a la fecha no existe incumplimiento de dicha obligación por parte de **GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN** y como soporte de ello se allega a la presente, el respectivo soporte que da cuenta del cumplimiento de la primera de las cuotas pactadas.

2. Con respecto a la deuda a favor del **FONDO DE EMPLEADOS FEGO C.O.**, el cual asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$49.477.402)**, se informa que dicha obligación también fue novada por acuerdo verbal entre las partes, concediéndose un plazo para el pago total de la misma sujeto a una condición que a la fecha no se ha cumplido, por lo que no es una obligación incumplida.
3. Ahora bien, respecto del requerimiento del envío del acuerdo de pago entre **GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN** y **BRAND CENTER S.A.S.**, nos permitimos informar que no es posible atender este requerimiento, toda vez que, dicho acuerdo se realizó de manera verbal, no obstante, tal y como fue informado en el pasado mediante radicado 2024-01-585817 del 24 de junio de 2024, el pago total debía efectuarse en cinco (5) cuotas, de las que quedaban pendientes dos y cuyo soporte de pago se anexan, pagos efectuados de los meses de julio y agosto de 2024, documentos que dan cuenta del cumplimiento total de esta obligación.





Así las cosas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 1116 de 2006, se resalta que la sociedad **GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN** con su actuar no ha configurado ninguna causal de terminación del acuerdo de reorganización, teniendo en cuenta que, las deudas a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** y del **FONDO DE EMPLEADOS FEGO C.O.**, que son consideradas como un gasto de administración, no se encuentran incumplidas, al tenerse un acuerdo de pago vigente con ellos, que modificó las condiciones iniciales de exigibilidad de cada una de las deudas, por lo que, como se mencionó, novó cada una de las obligaciones.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Olga Lucia Rodríguez Guzmán".

**OLGA LUCIA RODRÍGUEZ GUZMÁN**

C.C. No. 41.575.423 de Bogotá D.C.

Representante legal de ADMINISTRADORA RODRÍGUEZ GUZMÁN CIA LTDA., sociedad que ejerce la representación legal de GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

**Anexos:**

1. Soportes de los pagos efectuados a Brand Center en los meses de julio y agosto de 2024.
2. Soporte de pago efectuado a Bancolombia S.A. del 23 de diciembre de 2024.





AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 18 DE JULIO DE 2024

Pag - 1

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 57149

Señores  
BRAND CENTER LTDA  
Att. Tesoreria

CL 15 20 71  
BOGOTÁ, D.C.  
2370753

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA CORRIENTE No 04126288435 del Banco BANCOLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
3000314	FE-24203	15/08/23		8,052,248.03	COP
			RETE FTE COMPRAS 2.5%	503,961.07-	
			IVA DESCONTABLE	3,830,104.16	
			Rte. Fte. I.C.A. R.S. Bogotá	222,549.21-	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>8,052,248.03</b>	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	<b>8,052,248.03</b>	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 22 DE AGOSTO DE 2024

Pag - 1

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 57149

Señores  
BRAND CENTER LTDA  
Att. Tesoreria

CL 15 20 71  
BOGOTÁ, D.C.  
2370753

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA CORRIENTE No 04126288435 del Banco BANCOLOMBIA Los siguientes Valores:

<b>Doc. Interno</b>	<b>Factura</b>	<b>Fecha de Factura</b>	<b>Deducciones</b>	<b>Valor</b>	<b>Moneda</b>
10001707	FE-24203	15/08/23		8,052,248.03	COP
			RETE FTE COMPRAS 2.5%	503,961.07-	
			IVA DESCONTABLE	3,830,104.16	
			Rte. Fte. I.C.A. R.S. Bogotá	222,549.21-	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>8,052,248.03</b>	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	<b>8,052,248.03</b>	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

2024 12 23 \$ 30.000.000

**BANCOLOMBIA S.A**  
TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE

**COMPROBANTE  
DE EGRESO No** **784620**

BEBEFICIARIO: **BANCOLOMBIA S.A** FECHA: **2024 12 23** C.C.C.E 6 NIT.: **890.903.938-8**

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
	ABONO LEASING	\$ 30.000.000	
	BANCO DE OCCIDENTE		\$ 30.000.000
<b>SUMAS IGUALES</b> ➔			<b>\$ 30.000.000</b> <b>\$ 30.000.000</b>
EFFECTIVO	CHEQUE No <b>784620</b>	BANCO <b>23</b>	FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO <b>JOF</b>	REVISADO <b>JOF</b>	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. 6 NIT.

0652702-959

Leasing Bancolombia  
Capital. \$30.000.000  
B/S44S76